



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 174 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2022)

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día seis de septiembre del dos mil veintidós, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/018/2022**, integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable como Área solicitante, **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

VISTO -----

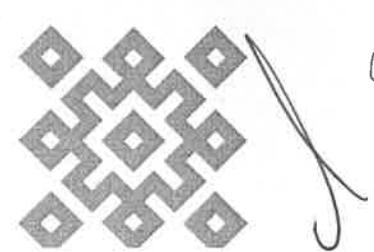
Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: **RUBI GALICIA ECHEVERRIA** y **RENÉ CARLOS MARTÍNEZ FRANCO**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/018/2022**. -----

RESULTANDO -----

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICION DE 174 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2022)**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante Memorándum No. DAPV.124.2022 de fecha 25 de julio del año en curso. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-2206/2022 de fecha 20 de -----





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 174 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2022)

junio del 2022, con recurso de FAM 2022, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de agosto del presente año, mediante Oficios con números: DA/1461/2022, DA/1462/2022, DA/1463/2022, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/018/2022**, por correo electrónico a los Proveedores: **VERÓNICA ZARATE HERÁNDEZ**, **RUBI GALICIA ECHEVERRIA** y **RENÉ CARLOS MARTÍNEZ FRANCO**, con número de Padrón de Proveedores 36771, 41436 y 41054, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación.

QUINTO.- Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las once horas del día dos de septiembre del dos mil veintidós, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, y, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, contándose también con la presencia de los Licitantes: **CC. MARIELA FUENTES OLIVARES**, en representación de **RUBI GALICIA ECHEVERRIA** y **ALFREDO ZENDEJAS MEDINA**, en representación de **RENÉ CARLOS MARTÍNEZ FRANCO**.

SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 174 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2022)

Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: RUBI GALICIA ECHEVERRIA y RENÉ CARLOS MARTÍNEZ FRANCO, aperturándose en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a su Proposición y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el **ANEXO 1** de esta Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Proposiciones en su aspecto técnico, recibiendo para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Dirección de Atención a Población Vulnerable para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente, se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los Licitantes: RUBI GALICIA ECHEVERRIA y RENÉ CARLOS MARTÍNEZ FRANCO, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al total ofertado de la partida única, como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta, aceptándose esta para su evaluación cualitativa correspondiente. La Proposición Económica y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes.

Acorde a lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 174 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2022)

procedimiento de contratación. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Sexta del presente procedimiento, las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: RUBI GALICIA ECHEVERRIA y RENÉ CARLOS MARTÍNEZ FRANCO, fueron analizadas cualitativamente por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina que los Licitantes; RUBI GALICIA ECHEVERRIA y RENÉ CARLOS MARTÍNEZ FRANCO cumplen cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación.

Que, al realizar la valoración cualitativa de las Proposiciones Económicas presentadas por los Licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinó que la Proposición Económica de RUBI GALICIA ECHEVERRIA, es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/1466/2022 y DA/1467/2022 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, el día cinco de septiembre a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el Acuerdo Número **LS/103C80801/020/SEPTIEMBRE/2022**, visto el Dictamen Técnico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/018/2022**, relativa a la **ADQUISICION DE 174 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2022)**, con fundamento en los artículos 48 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y la base Vigésima de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: **se falle a favor** de la Licitante RUBI GALICIA ECHEVERRIA, por un Subtotal de la partida única de \$8,859,306.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MN) más el IVA por \$209,400.00

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 174 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2022)

(DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN), haciendo un Total de \$9,068,706.00 (NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante.

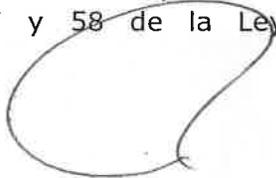
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/018/2022**, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las Proposiciones Técnica y Económica de los Licitantes: RUBI GALICIA ECHEVERRIA y RENÉ CARLOS MARTÍNEZ FRANCO, por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, se determina que los licitantes cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación.

Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de las Proposiciones Económicas presentadas por los Licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determina que la Proposición Económica de RUBI GALICIA ECHEVERRIA, es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: RUBI GALICIA ECHEVERRIA y RENÉ CARLOS MARTÍNEZ FRANCO, se determina con base en el Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Atención a Población Vulnerable; y el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento; y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,



[Firma manuscrita]



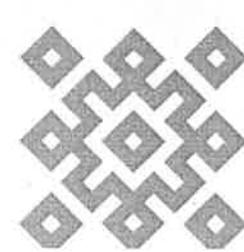
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 174 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2022)

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICION DE 174 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2022)**, se **falle a favor** de la Licitante RUBI GALICIA ECHEVERRIA, por un Subtotal de la partida única de \$8,859,306.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MN) más el IVA por \$209,400.00 (DOSCIENOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN), haciendo un Total de \$9,068,706.00 (NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante.

TERCERO.- Apercíbese al Licitante: RUBI GALICIA ECHEVERRIA que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 14 de septiembre del 2022, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva y en su caso de sus respectivas reformas o copia del Acta de Nacimiento en caso de ser persona física; original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante, Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo, ambos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; copia simple y original (para cotejo) de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación.

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de**

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 174 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2022)

Revocación dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaria de Egresos, y Subsecretaria de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia. -----

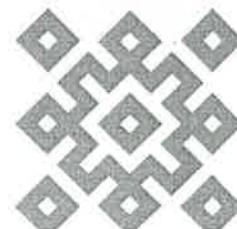
SEXTO.- Notifíquese por escrito el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/018/2022**, firmando al calce y margen para debida constancia.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 174 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2022)

NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/018/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 174 PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE PIE DE CRÍA DE BORREGOS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2022), DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.